

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Examinada la instancia que don Ramiro de Bruna y García Suelto ha presentado en este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se apruebe la renuncia que hace de la petición de 2.000 litros de agua por segundo de cada uno de los ríos Colgoso é Hajar, en el Ayuntamiento de Campó de Suso, que formuló en 28 de Agosto de 1899, por no convenir á sus intereses; y considerando que el expediente se halla en el periodo de información pública, y que con esta renuncia no se irroga perjuicio particular ni general, he acordado acceder á lo solicitado por dicho señor Bruna, y tenerle por desistido de la petición de los 2.000 litros de cada uno de los ríos Colgoso é Hajar referidos.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para conocimiento general.

Santander 8 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LARA.

SECCION DE MINAS

Núm. 11.955

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Santiago Gómez Sañudo, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 64 pertenencias con el nombre de «Oligisto», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Gustondión, término del Ayuntamiento de Los Tojos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste kilométrico 33 de la carretera de tercer orden de Cabezón de la Sal á Reinoso, del que se medirán 600 metros al N., 500 al E., 800 al S., 800 al O., 800 al N. y 300 al E. para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Octubre de 1901.
— El Ingeniero Jefe.— P. A. A., González.

Número 11.956

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don G. Marciano Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «Petra», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Cerro de Coirza, término del Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pequeño pozo al E. del nacimiento del regato de la Jaya, de este punto se medirán al N. 50 metros, colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta, y de esta á la primera 200, quedando cerrado el perímetro del interior, de esta primera al N. 200 la sexta, de esta al E. 400 la séptima, de esta al S. 700 la octava, de esta al O. 800 la novena, de esta al N. 700 la décima, y de esta al E. 400, llegando á la sexta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Octubre 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

Formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

(CONTINUACIÓN)

Número	Término municipal	Nombres	Perteneencia	Límites	Especies	CABIDA	
						total Hectareas	forestal Hectareas
250	Valdeprado	Costumbria	A los pueblos de Valdeprado, Sotillo, Hormiguera, Candanosa y Reocin de los Molinos	N.—Con arroyos E.—Con término de Reocin S.—Con término de Navamuel O.—Con fincas de San Cristóbal y Candanosa	Fagus sylvatica	180	180
251	Idem	Dehesa y Rubacente	A los pueblos de Arcera y Arco	N.—Con término de Carabeos y Riconchos E.—Con término de Loma y Bárcena S.—Con fincas O.—Con término de Valdeprado y fincas	Quercus pedunculata	400	400
252	Idem	Hoyo (El), Valdefeje, Canales, Tumbra y Allende	Al pueblo de Riconchos	N.—Con monte de Bustoros y el de San Valentín E.—Con monte de Santa Gadea y Campo Florido S.—Con término de Lema O.—Con término de Carabeos	Idem	900	900
253	Idem	Matorral (El)	Al pueblo de Candanosa	N.—Con término de Hormiguera E.—Con término de Moroso S.—Con fincas O.—Con Sotronco	Idem	110	110
254	Idem	Monte Mayor y Abellanosa	Al pueblo de Reocin de los Molinos	N.—Con término de Valdeprado E.—Con fincas S.—Con término de Navamuel O.—Con Secada y término de Valdeprado	Idem	600	600
255	Idem	Peralajes y Cotorra	Al pueblo de Carabeos	N.—Con montes de Valdearroyo y El Angel E.—Con río Ebro y Riconchos S.—Con término de Arcera O.—Con monte Matanzas y término de Celada	Idem	1.330	1.330

254	Idem	Peña Gatilla	Al pueblo de Hormiguera	N.—Con fincas E.—Con monte de Sotillo de San Vitores S.—Con término de Moroso O.—Con monte de Sotronco de particular N.—Con término de Carabos E.—Con término de Reocín S.—Con monte Costumbria O.—Con monte de San Vitores	Fagus sylvatica	250	250
257	Idem	Torriente y Mazorra	Al pueblo de Valdeprado	N.—Con término de San Cristóbal E.—Con término de Castrillo S.—Con arroyo O.—Con término de Quintanilla y Canduelo	Idem	1.100	1.100
258	Valderredible	Agudedo	A los pueblos de Cast Ilo, Santa María y San Martín, Sao Andrés y Cezura	N.—Con término de Vallosera y fincas E.—Con término de Renedo y Rucandio S.—Con término de Ruanales O.—Con fincas	Idem	2.300	2.300
259	Idem	Ahedó y Trapía	A los pueblos de Allén del Hoyo, Quintanilla, Rucandio y Soto	N.—Con término de Quintanasolmo E.—Con Rascones O.—Con fincas y río Ebro O.—Con Otero y río Ebro N.—Con monte Allén del Hoyo E.—Con fincas y camino S.—Con fincas O.—Con monte común	Idem	500	500
260	Idem	Barducenas (La)	Al pueblo de Cubillo	N.—Con canal y fincas E.—Con término de Quintanilla S.—Con fincas	Idem	200	200
261	Idem	Blancada	Al pueblo de Soto	N.—Con término de Montejos y fincas de labor O.—Con monte Allende y arroyo Costoriza E.—Con peña Lema S.—Con término de Bárcena O.—Con término de Aroco N.—Con fincas y el pueblo E.—Con término de San Martín S.—Con Lora O.—Con término de Polientes y Arenillas	Idem	250	250
262	Idem	Blancada y Quintana	Al pueblo de Allén del Hoyo	N.—Con fincas de Presillas E.—Con fincas del pueblo S.—Con término de Cadalso O.—Con término de Repudio N.—Con monte Soto y fincas E.—Con río y fincas particulares S.—Con río y fincas particulares O.—Con río y fincas particulares	Idem	1.500	1.500
263	Idem	Cabrero (El)	Al pueblo de Lomasomeira	N.—Con fincas de Presillas E.—Con fincas del pueblo S.—Con término de Cadalso O.—Con término de Repudio N.—Con monte Soto y fincas E.—Con río y fincas particulares S.—Con río y fincas particulares O.—Con río y fincas particulares	Idem	100	100
264	Idem	Camesia	Al pueblo de Villota	N.—Con fincas de Presillas E.—Con fincas del pueblo S.—Con término de Cadalso O.—Con término de Repudio N.—Con monte Soto y fincas E.—Con río y fincas particulares S.—Con río y fincas particulares O.—Con río y fincas particulares	Fagus sylvatica	100	100
265	Idem	Campos (Los)	Al pueblo de Santa María del Hito	N.—Con fincas de Presillas E.—Con fincas del pueblo S.—Con término de Cadalso O.—Con término de Repudio N.—Con monte Soto y fincas E.—Con río y fincas particulares S.—Con río y fincas particulares O.—Con río y fincas particulares	Idem	300	300
266	Idem	Carrasco a	Al pueblo de Rucandio	N.—Con fincas de Presillas E.—Con fincas del pueblo S.—Con término de Cadalso O.—Con término de Repudio N.—Con monte Soto y fincas E.—Con río y fincas particulares S.—Con río y fincas particulares O.—Con río y fincas particulares	Idem	387	387

Audiencia provincial de Santander

DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.—
Hago salir: Que en el sorteo celebrado en este Tribunal, han sido designados para funcionar durante el actual cuatrimestre, los Jurados siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
1	Don Paulino Castanedo Oceja	Escalante
2	Juan Inocente Ayala	Santoña
3	Eduardo Bermésolo Díez	Idem
4	Pelegrín Castillo Gándara	Idem
5	Jerónimo Villa Portilla	Escalante
6	Plácido Campos Martínez	Santoña
7	Pablo Gómez Isla	Idem
8	Amalio Martínez Maté	Idem
9	Ricardo Meléndez Beltrán	Idem
10	José Alonso Maza	Bárcena de Cicero
11	Enrique Crespo Iragua	Santoña
12	Macario Arnal García	Idem
13	Rogelio González Vallo	Idem
14	Genaro Diego Palacio	Idem
15	Lucas Santa María	Idem
16	Ignacio Riva Fresnedo	Escalante
17	Carlos Negrete Martínez	Santoña
18	José González Rivero	Idem
19	Juan Manuel Castillo Beci	Cicero
20	Adolfo Alvarez Diego	Santoña

CAPACIDADES

1	Don Juan Cicero Pando	Cicero
2	Miguel Maza Carasa	Bárcena
3	Lucilo Bravo Estébanez	Santoña
4	Mateo Gómez Gómez	Idem
5	Germán Bravo Torre	Idem
6	Lino Incera Haro	Cicero
7	Ecequiel Jado Ocejo	Escalante
8	Francisco Ortiz Sainz	Idem
9	José Sainz Guía	Santoña
10	Manuel Mata García	Idem
11	Angel Rocillo Fernández	Idem
12	Demetrio Monroset Caballero	Idem
13	Vicente González Valle	Bárcena
14	Gorgonio Villa Ganzo	Escalante
15	Juau Sanz Martín	Santoña
16	José Selvi Martínez	Idem

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia

1	Don Cosme Gutiérrez Calderón	Santoña
2	Antonio Agazón Torres	Idem
3	Manuel Prieto Berdoy	Idem
4	José Sánchez Quiñonero	Idem

CAPACIDADES

1	Don José Blanco Grande	Santoña
2	Patricio Cuesta Gómez	Idem

Los del partido judicial de esta ciudad deberán comparecer en esta Audiencia los días seis, siete, ocho, veinte, veintiuno y veintidós de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Apolinar Coto y otros por robo; Telesforo Pérez Expósito, por robo; Paulino Campo Arnáiz, por expendición de billetes falsos; Juan Cruz Fraguado, por tentativa de robo; Alfonso Aramburo Ason y otro, por robo, y Braulio Costales Vecer, por robo.

Los del partido de Torrelavega, deberán comparecer también á la misma hora y con igual objeto los días catorce y quince de Abril próximo para conocer de las causas seguidas contra Ramón Cándido Ruiz Agudo, por robo y Pantaleón Mazón y otros, por homicidio.

Los del partido de Laredo deberán asimismo comparecer á la misma hora y con igual objeto el día cinco de Febrero próximo, para conocer de la causa seguida contra José María Martínez Iturralde.

Los del partido de San Vicente de la Barquera deberán asimismo comparecer á la misma hora y con igual objeto el día ocho de Febrero próximo, para conocer de la causa seguida contra Delfín Quintana y otro, por robo.

Los del partido de Potes deberán también comparecer á la misma hora y con igual objeto el día veintidós del citado mes de Febrero próximo, para conocer de la causa seguida contra Juan Vega Otero, por homicidio.

Los del partido de Castro-Urdiales deberán asimismo comparecer á la misma hora y con igual objeto el siete de Febrero próximo para conocer de la causa seguida contra Petra Amor Martínez, por robo.

Los del partido de Reinosa deberán comparecer también á la misma hora y con igual objeto los días veintisiete y veintiocho de Febrero próximo para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Emeterio Celada Serna y otro, por falsificación, y Clemente Avellán y otros, por robo.

Los del partido de Villacarriedo deberán comparecer también á la misma hora y con igual objeto el día trece de Febrero próximo para conocer de la causa seguida contra Antonio y Tomás Gómez y otros, por homicidio.

Los del partido de Santoña deberán comparecer á la misma hora y con igual objeto el trece del actual en la cabeza de partido, para conocer

de la causa seguida contra Sergio Alvarez Uriarte y otros, por cohecho; y los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de Febrero próximo en el local de esta Audiencia para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Mariano Pérez Pozas, por homicidio; Generoso Víctor Arronte Cerro por falsificación y Julián Rivero Vear, por homicidio.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander á dos de Enero de mil novecientos dos.—Buenaventura Muñoz.—Por su mandado, Isidro de Castejón.

Comandancia de Marina

DE
SANTANDER

Don Eladio Ceano Vivas, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor del expediente de prófugo contra Domingo Campo Renedo, que no se presentó para ingresar en servicio.

Por el presente edicto llamo al expresado individuo para que en el término de treinta días se presente en esta Comandancia de Marina con objeto de incorporarse al servicio de tripulación de buques de la Armada al que ha sido llamado por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol por orden telegráfica de 21 de Diciembre del año último, bien entendido que de no verificarlo le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Santander 6 de Febrero de 1902.
—Eladio Ceano Vivas.

Comisaría de Guerra

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de Santoña

Hace saber: Que no habiéndose podido celebrar la subasta anunciada para los días veintinueve de Enero próximo pasado y diez del actual, con objeto de contratar á precios fijos el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y ganado de esta plaza, por no haberselo

publicado los anuncios respectivos con la anticipación reglamentaria, se advierte por el presente que dicho acto tendrá lugar á las diez del día veintiseis del actual bajo los mismos precios y condiciones que señala el anuncio que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número dieciseis correspondiente al veintisiete de Enero citado.

Santoña 12 de Febrero de 1902.—Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la formación del expediente del concierto obligatorio, para la cobranza de cuotas por consumo del presente ejercicio á los vecinos é industriales del extrarradio de este término municipal, se pone en conocimiento de los interesados, que desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los ocho días siguientes, se hallará de manifiesto expresado reparto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento y en los soportales de la Consistorial, en donde podrán examinar los interesados y presentar dentro de expresado plazo y ante la Alcaldía todas las reclamaciones de agravios que estimen contra la fijación de cuotas.

Santander 27 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pedro San Martín.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales para el corriente año mil novecientos dos.

Bárcena de Cicero 1.º de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Naveda.

Ayuntamiento de Ruate

El padrón de cédulas personales y reparto de consumos formados por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1902 se hallan expuestos al público en la Secretaría y por 8 días de término á los efectos de reclamación.

Por igual término y á los mismos

finos está también de manifiesto en la misma el reparto vecinal de consumos formado para cubrir el déficit que motivó la rescisión del contrato con el rematante de aquellos en el último semestre de 1901.

Buente 1.º de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Enrique G. Terán;

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don Eloy de Mier y Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Hago saber Que habiendo sido comprendido en el aliamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del año actual conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley el mozo Isidoro Basilio Ruiz, hijo de María; que nació en Cuchón (Prellezo), el día 2 de Enero de 1882, y como ambos se hallan en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para el acto del cierre definitivo que tendrá lugar en estas casas consistoriales el día ocho del actual á las diez, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Val de San Vicente 1.º de Febrero de 1902.—El Alcalde, Eloy de Mier.

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha y por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902.

Penagos 2 de Enero de 1902.—
El Alcalde accidental, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Se avisa á los contribuyentes por territorial é industrial de este distrito, que la cobranza del primer trimestre del corriente año, tendrá lugar en el sitio de costumbre, en los días 13, 14 y 15 del corriente mes desde la hora de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Y á fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas, sin recargos

se invita á los mismos por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Cayón 4 de Febrero de 1902.—
El Recaudador del Ayuntamiento, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Reocín

Ignorándose el paradero del ex-pósito Juan, que fué hallado el día 4 de Febrero de 1888, en Puente de San Miguel, se le cita llama y emplaza para que concurra á los autos del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 9 del corriente y 2 de Marzo venidero, apercibido que de no hacerle le parará el perjuicio que haya lugar.

Reocín 3 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Francisco Llera.

Ayuntamiento de Vega de Pas

La recaudación de las contribuciones territorial por rústica y pecuaria, urbana é industrial correspondientes al primer trimestre del año natural actual de 1902, se verificará en el sitio de costumbre de esta localidad los días 16, 17 y 18 del corriente mes, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Vega de Pas 3 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Lorenzo Abascal.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Cándido Iglesias de la Torre, Alcalde constitucional de Cabezón de la Sal.

Debiendo procederse el día ocho del corriente á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, el día inmediato nueve á la práctica del sorteo, y el dos de Marzo próximo á la clasificación y declaración de soldados, cuyos actos han de tener lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento, por el presente se cita y emplaza á Jorge Echevarría Fernández, hijo de Ignacio y de Dorotea, nacido el 23 de Abril de 1882 en el pueblo de Bustablado, de este término, y á Manuel Díaz Gutiérrez, hijo de Vicente y de Zoila, que nació el 11 de Diciembre del mismo año, en el pueblo de On-

toria, también de este término, ambos en paradero ignorado y sin que se les conozca hace años en este distrito padres, tutores, ni personas que los representen, para que concurran á los referidos actos y días indicados, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar, y de que si dejaran de comparecer á ser tallados y reconocidos en mencionado día 2 de Marzo se les instruirá expedientes de prófugos.

Cabezón de la Sal á 4 de Febrero de 1902.—Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Saro

El padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Saro 31 de Enero de 1902.—
El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Comillas

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el presente año, pudiendo los interesados examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes durante el plazo de quince días.

Comillas 4 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Luis Mons.

Ayuntamiento Las Rozas

Don Pedro Gutiérrez Manzanedo, Alcalde en funciones de este Ayuntamiento de Las Rozas.

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo Longinos González Ríos, hijo de Bonifacio y María, que nació en el pueblo de Las Rozas el 10 de Julio de 1882, se le llama por el presente edicto para que comparezca ante esta Corporación los días 26 del corriente 8 y 9 de Febrero y 2 de Marzo próximos, fechas en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados respectivamente, á fin de que exponga lo que crea conveniente, pues de no verificarlo se le instruirá expediente de prófugo con

arreglo á lo que previene el artículo 105 y siguientes de la Ley.
Las Rozas 24 de Enero de 1902.
El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Providencias judiciales

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los procesados Domingo Calixto Rico García y Marcelo Pedrosa Gil, vecinos que han sido de Campogiro de esta ciudad, para que el día diecisiete del actual á las diez comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Santander cinco de Febrero de mil novecientos dos. — Eladio Gómez Calderón. — El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

EDICTO

DON CAYETANO DE TERAN Y RUIZ DE VILLEGAS, Juez municipal del distrito de Arenas

Por el presente edicto se cita á don Miguel Fernández y Fernández, vecino de Bostronizo, de este término municipal, cuyo paradero se ignora, para que el día veintiseis del actual, hora de las diez, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado municipal para contestar á la demanda de juicio verbal civil, interpuesta por don Leopoldo Marcos Gutiérrez, vecino de Bostronizo, en reclamación de noventa y cinco pesetas que le adeuda; previniéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Arenas cuatro de Febrero de mil novecientos dos. — El Juez municipal, Cayetano de Terán. — El Secretario, Julio Fernández

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Arenas á cuatro de Febrero de mil novecientos dos.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

MINAS DE LA BERNILLA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria el día 28 del actual á las once de la mañana en las oficinas de la Sociedad, Velasco, 1, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.

Santander 13 de Febrero de 1902. — El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Chantón.

NOTA.—Para asistir á la Junta los señores accionistas que á ello tengan derecho conforme al art. 8.º de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad en virtud de lo preceptuado en el artículo 15 de los mismos y antes del día 28 los resguardos justificativos de aquel derecho.

En cumplimiento de lo acordado en el artículo 16, desde esta fecha hasta la de la Junta y horas de nueve á trece, están á disposición de los señores accionistas todos los libros y documentos referentes á la Administración social para su examen, y desde el día 20, y por lo preceptuado en el artículo 12, un ejemplar de la Memoria, cuentas y balance con el mismo fin.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Compañía Montañesa de Navegación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo con el artículo 10 de nuestros Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual á las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la orden del día que al final se expresan.

Los señores accionistas podrán recoger, hasta el día 26 de diez á doce de la mañana en las oficinas de la Compañía, Príncipe, 1, entresuelo, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones ó resguardo de Establecimiento de crédito que acrediten su posesión, haciendo constar en la misma el número de votos que le correspondan.

Santander 13 de Febrero de 1902. — El Vicepresidente, Adolfo Chantón.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas.

Nombramiento de dos señores Consejeros que les corresponde cesar en su cargo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECTRA DEL BESAYA

Se convoca á los señores accionistas para las Juntas ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, Bailén, 2 (Arcos de Acha), el día 27 del corriente.

La primera de dichas Juntas, tendrá lugar á las seis de la tarde, para los fines preceptuados por los Estatutos.

Inmediatamente de terminada la ordinaria, se constituirá la Junta general extraordinaria para la cual, el Consejo ha adoptado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Modificación del artículo 2.º de los Estatutos.

El Presidente del Consejo, Eugenio de la Pedraja.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4

BALANCE GENERAL

DE LA SOCIEDAD DE CREDITO

Banco de Santander

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1901

Aprobado en Junta general de accionistas celebrada el 10 de Febrero de 1902

ACTIVO

ACCIONISTAS: Por el 75 por 100 aumento de capital social acordado en Junta general de accionistas de 15 de Noviembre de 1899, y el 20 por 100 para fondo de reserva sobre el 75 por 100.		1.575.000
CAJA: Metálico existente		1.404.105'15
Sucursal del Banco de España en esta plaza, c/c		430.223'73
CARTERA..... { Efectos, propiedad del Banco	8.042.717'16	
{ Idem de cuentas corrientes	12.327'85	8.055.045'01
Valores en garantía		16.228.250
Idem en depósito		126.053.119'30
Mobiliario		5.333'48
Gastos de instalación.		14.526'33
Cánon sobre las minas de Reocín		930.000
Créditos en c/c con interés.		6.366.504'07
Fincas urbanas.		176.500
Cupones á cobrar.		109.518'26
Corresponsales.		442.738'16
	PESETAS	161.790.863'49

PASIVO

Capital, 7.000 acciones de 500 pesetas		3.500.000
Fondo de reserva		725.000
CUENTAS CORRIENTES. { Por saldo	6.292.497'20	
{ Por efectos al cobro	12.327'85	6.304.825'05
Depósitos en efectivo.		400.332'85
Efectos á pagar		186.585'58
Depositantes		142.686.283'53
Dividendos á pagar		17.312'37
Cuenta transitoria		77.462'52
Ganancias v pérdidas		110.047'18
Caja de Ahorros		6.888.171'52
Remesas		2.609'25
Corretajes		24'80
Corresponsales		813.422'13
Acreedores varios: por depósitos.		78.886'71
	PESETAS	161.790.863'49

Santander 31 de Diciembre de 1901.

El Director-Gerente,

RAFAEL BOTIN Y AGUIRRE.

El Tenedor de Libros,

JOSE MANUEL PALACIO.